



#INSTITUTONACIONALELECTORAL

Se desmarca de iniciativa ciudadana

SÓLO AVALÓ FIRMAS Y NO EL PROYECTO ELECTORAL DE SALVEMOS MÉXICO, PRECISA

126

MIL 762 FIRMAS COMO REQUISITO MÍNIMO.

POR M. ZAVALA Y F. GARCÍA

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Instituto Nacional Electoral (INE), presidido por Guadalupe Taddei Zavala, se desmarcó de la iniciativa ciudadana electoral presentada por el colectivo Salvemos México, al afirmar que sólo dieron el aval a las firmas y no al proyecto.

En un comunicado, indicó que su intervención en el trámite de las iniciativas ciudadanas se limita, de manera estricta, a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales establecidos en la ley, particularmente la acreditación del número de firmas ciudadanas requeridas y que respaldan estos procesos de participación ciudadana.

“No incluye la evaluación, aval o pronunciamiento alguno

sobre el contenido de dichas iniciativas. El Instituto no evalúa el contenido de las iniciativas. El INE no analiza, avala ni rechaza el fondo, mérito, constitucionalidad o viabilidad política de las iniciativas ciudadanas. Esa función corresponde de manera exclusiva al Congreso de la Unión, por medio de la Cámara de Diputados y, en su caso, del Senado de la República, como parte del proceso legislativo ordinario”, precisa el comunicado.

Eso tras la iniciativa ciudadana de temas político-electorales que obtuvo las firmas requeridas y fue presentada ante la Cámara de Diputados por Somos México, colectivo que es identificado por sus vínculos con Claudio X. González.

El INE precisó que los ciudadanos pueden presentar iniciativas de ley o de reforma siempre que reúnan el respaldo de al menos el 0.13% de la Lista Nominal de Electores.

Ante esto, la Constitución señala: “La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que corresponde exclusivamente al INE verificar el cumplimiento del porcentaje de firmas exigido, así como la validez de las mismas, actuando como una autoridad técnica y certificadora del proceso de captación y verificación del apoyo ciudadano”.

La verificación del porcentaje de apoyo ciudadano es un paso formal que habilita el inicio del trámite legislativo, y no un respaldo institucional del proyecto, reiteró el INE. ■

1

REVISIÓN
HIZO SOBRE
CUMPLIMENTO
DE REQUISITO.